
**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

29 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2009

Acta resumida (parcial)* de la 7ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 7 de mayo de 2009 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chidyausiku (Zimbabwe)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

* No se preparó ningún acta resumida del resto de la sesión.

** No se preparó ningún acta resumida para la 6ª sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

1. **El Sr. Tòth** (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN)) dice que, a pesar de los momentos tempestuosos que ha soportado desde su apertura a la firma en 1996, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) disfruta de más apoyo que nunca. Hasta hoy ha sido firmado por 180 países y ratificado por 148. Debe ser ratificado por otros nueve países del Anexo 2 para entrar en vigor. A ese respecto, el orador acoge con beneplácito la reciente declaración del Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Barack Obama, y señala a la atención de los asistentes la próxima Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que ofrece una oportunidad única para capitalizar el impulso político de los últimos días y enviar una señal de alto nivel sobre la unidad de propósitos para la entrada en vigor del Tratado. El orador espera que todos los Estados signatarios asistan a la Conferencia al más alto nivel posible.

2. Se ha avanzado mucho desde que la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se dirigiera por última vez a un foro de examen en 2000. El régimen de verificación del TPCEN está a punto de concluir. Con respecto al sistema internacional de vigilancia, se han certificado 236 estaciones de vigilancia y 10 laboratorios de radionúclidos. Actualmente se están certificando varias estaciones más y otras muchas se encuentran en fase de construcción. Además, se ha creado y puesto en marcha una nueva infraestructura de comunicaciones a escala mundial (GCI II) y se han realizado importantes avances en la disposición para una inspección sobre el terreno.

3. El régimen de verificación del TPCEN se había validado dos años y medio antes de que la República Popular Democrática de Corea realizase un ensayo nuclear. Si bien en ese momento sólo se había establecido la mitad del sistema internacional de vigilancia, el régimen de verificación superó las expectativas. La explosión fue detectada por más de 20 estaciones de vigilancia en todo el mundo y se

detectaron trazas de gases nobles radiactivos atribuibles al ensayo. El régimen de verificación ha aumentado la capacidad para detectar e identificar de manera significativa las explosiones nucleares. Cuando se combina con las inspecciones sobre el terreno, ningún país puede burlar la detección.

4. La reciente amenaza de la República Popular Democrática de Corea de realizar otro ensayo nuclear ha puesto de relieve la necesidad urgente de una prohibición a escala mundial de los ensayos nucleares que sea jurídicamente vinculante a través de la pronta entrada en vigor del TPCEN. El orador insta a todos los Estados a abstenerse de todo acto contrario al objeto y propósito del Tratado.

5. Para mantenerse al tanto de los desarrollos científicos, la Comisión Preparatoria ha iniciado el proyecto Estudios Científicos Internacionales, dirigido a evaluar la disposición y la capacidad del régimen de verificación del TPCEN en un esfuerzo internacional coordinado. Las instituciones científicas involucradas presentarán sus resultados en una conferencia que se celebrará en Viena en el mes de junio.

6. El orador afirma que el TPCEN sólo entrará en vigor si los Estados lo consideran fundamental para sus intereses nacionales. En su opinión, el TPCEN juega un papel fundamental en el entorno actual de una mayor atención a los agentes no estatales y su posible acceso a las armas nucleares, dispositivos, material fisionable, tecnología y conocimientos técnicos. Una barrera final fuerte y verificable en el trayecto hacia la adquisición de capacidad en materia de armas nucleares es un componente vital del enfoque global para abordar los desafíos a la seguridad común.

7. El TPCEN es un instrumento sólido para la no proliferación. Los ensayos son necesarios para los poseedores de armas nucleares que buscan desarrollar nuevas armas nucleares y para los posibles poseedores que buscan establecer la confianza en sus programas de armas nucleares. Hacer que la norma internacional de facto contra los ensayos nucleares sea jurídicamente vinculante cerraría esa puerta de una vez por todas. Una vez que el régimen de verificación del TPCEN funcione plenamente, el incumplimiento se podrá abordar de forma adecuada, reforzando así los objetivos generales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El TPCEN también es un catalizador para el desarme. Al proporcionar una barrera jurídica contra los ensayos

nucleares, frena el desarrollo de nuevas armas nucleares por parte de los poseedores de estas armas. También es una medida de fomento de la confianza y la seguridad. Una vez en vigor, será un elemento clave en el proceso de profundización de las reducciones de armas y del desarme multilateral.

8. El régimen de no proliferación de armas nucleares y el desarme afronta numerosos retos en varios frentes. La perspectiva de terrorismo nuclear es muy real. El mundo también está contemplando un renacimiento de la energía nuclear a escala mundial. Con más material fisionable en circulación y un mayor número de agentes manipulando ese material, se necesita urgentemente un sistema global reforzado de barreras contra el uso indebido. Tal enfoque sistémico requiere un TPCEN en vigor.

9. El TPCEN es uno de los elementos clave sobre los que se debe lograr un consenso antes de la Conferencia de Examen de 2010. Su entrada en vigor y su plena aplicación se pueden lograr y son necesarias, aunque insuficientes, para tener éxito. El avance hacia la entrada en vigor del TPCEN puede hacer que la comunidad internacional se decida a abordar los retos a los que se enfrenta el régimen de no proliferación. Como tal, es una medida con la que se pueden lograr progresos con relativa rapidez. El TPCEN ya existe. Ha sido firmado por 180 Estados y ratificado por casi 150. Su régimen de verificación está a punto de concluir y ya ha sido probado y verificado. Si bien no es la única respuesta a las inquietudes que generan las armas nucleares, el TPCEN puede ser una parte integrante de un régimen global estricto de no proliferación de armas nucleares y de desarme. Su entrada en vigor prepararía el terreno para resolver muchos de los retos a los que se enfrenta el régimen.

El debate registrado en el acta resumida concluye a las 10.25 horas.